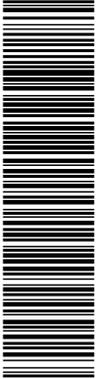


| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO PRORROGA SERVICIO NOTIF CORREOS EXPTE. 11-2019 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 12T6S-PL2Q4-N7MUQ Fecha de emisión: 7 de Junio de 2022 a las 12:21:56 Página 1 de 2 | FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva .Firmado 07/06/2022 12:21 | ESTADO FIRMADO 07/06/2022 12:21 |



Ref.: SCH

DECRETO

Visto el expediente 11/2019 del contrato de servicio Servicios Postales generados en el ámbito de los servicios municipales del Ayuntamiento de Huelva: RECOGIDA, EMISIÓN DE NÚMEROS DE CÓDIGOS, GRABACIÓN DE DATOS, IMPRESIÓN, TRATAMIENTO, CLASIFICACIÓN, CURSO, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LA CORRESPONDENCIA CERTIFICADA Y NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ESTOS SERVICIOS , formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E, en fecha 08 de junio de 2020.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta del referido documento de formalización y quinta del pliego de cláusulas administrativas particulares, el contrato tendrá un plazo de duración el contrato de dos años desde la formalización del mismo en documento administrativo pudiendo ser prorrogado anualmente hasta una hasta una duración máxima de cuatro años.

El contrato comenzó su vigencia el día 08 de junio de 2020, y finalizará el 07 de junio de 2022, por lo que el cómputo para la prórroga anual sería del 08 de junio de 2022 al 07 de junio de 2023.

Visto el informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación y Compras Y responsable del contrato, D^a. Susana Compañy Hierro conformado por el Secretario General, en el que se concluye la conveniencia de prorrogar y se informa que:

"PRIMERO. No existe inconveniente para la tramitación de la prórroga del contrato de servicio contrato de servicio postales generados en el ámbito de diversos servicios municipales y paquetería, mediante procedimiento negociado sin publicidad. (Expte 11-2019), formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E, en fecha 08 de junio de 2020, vista la conveniencia de la citada prórroga, para el periodo del 08 de junio de 2022 al 07 de junio de 2023 por un importe de 126.475.66 euros IVA incluido., si bien sería necesario el informe favorable de la Intervención de Fondos.

SEGUNDO.- El órgano competente para resolver sobre la presente prórroga es la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, D^a. Eva María del Pino García."

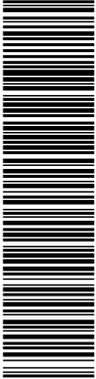
Visto el informe favorable de Intervención de fecha 7 de junio de 2022.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Concejala de Hacienda y Patrimonio, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de de servicio contrato de servicio postales generados en el ámbito de diversos servicios municipales y paquetería, mediante procedimiento negociado sin publicidad. (Expte 11-2019) formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E., , para el periodo del 08 de junio de 2022 al 07 de junio de 2023 por un importe de 126.475.66 euros IVA incluido habiéndose justificado la conveniencia de la mencionada prórroga en el informe, transcrito en la parte expositiva.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado.

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO PRORROGA SERVICIO NOTIF CORREOS EXPTE. 11-2019 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 12T6S-PL2Q4-N7MUQ Fecha de emisión: 7 de Junio de 2022 a las 12:21:56 Página 2 de 2 | FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 07/06/2022 12:21 | ESTADO FIRMADO 07/06/2022 12:21 |



Dado en Huelva por D^a. Eva María del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio (Eva del Pino García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:21:52 del día 7 de junio de 2022, con certificado de AC Sector Públicos, DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verifica/Documentos.do>